

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A283/96, del Ramo Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda), Provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable en relación a las irregularidades detectadas en la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Posadas en la liquidación de los tributos encomendados a su gestión, producidas en el período comprendido entre marzo de 1991 y julio de 1994 y que podrían haber ocasionado un descubierto en los fondos público estimados en cinco millones doscientas ochenta y una mil doscientas veintinueve (5.281.229) pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Letrado Secretario: Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

CEDULA de citación de remate. (PP. 388/97).

Núm. 747/96. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Luis Carlos Zaragoza de Luna contra Alimentaciones Rig, S.L. y Juan Manuel Giménez Gómez.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada Alimentaciones Rig, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse su paradero, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho.

Intereses, gastos y costas: Ochocientos mil.

En Sevilla a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria.

Citado de remate: Alimentaciones Rig, S.L., C/ Virgen de Monserrat, núm. 31, Dos Hermanas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 459/97).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos 614/95-E sobre Juicio Ejecutivo, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 0614/95-E, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, y dirigido por el Letrado don Pablo Giménez Cernuda, contra María Luisa de Nicolás Concejo, Julián Alcántara González y Distribuciones de Puertas y Complementos, S.L., declarados en rebeldía.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa de Nicolás Concejo, Julián Alcántara González y Distribuciones de Puertas y Complementos, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 486.421 pesetas, importe del resto del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, por ante este mismo Juzgado.

Unase la presente al Libro de Sentencias y resoluciones definitivas, quedando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Distribución de Puertas y Complementos, S.L., Julián Alcántara González y M.^a Luisa de Nicolás Concejo, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 236/97).

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00877/1995, se sigue procedimiento Ejecutivo Póliza, a instancia de Banco de Crédito, S.A., representado

por el procurador don Ignacio Núñez Ollero, contra Antonia María Gutiérrez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, el/los siguiente(s) bien(es) mueble(s) embargado(s) en el procedimiento:

Vehículo Ford Fiesta 1.8 D, matrícula SE-6721-BZ.

Dichos bienes subastados se hallan en poder del depositario designado don Francisco Javier Franco Fombella, con domicilio en Sevilla, C/ Toledo, bloque 6, 4.º B, para que todo aquel que lo desee pueda examinarlos.

Los bienes salen a licitación en 540.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta núm. 4053, Oficina 5566 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Granada, núm. 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del tipo del remate.

3. Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el Resguardo de Ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado núm. 2.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril siguiente, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo siguiente, a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Si por fuerza de causa mayor no llegara a celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario. E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3165/96).

Núm. 482/93. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Dom Vino, S.L. Procuradora Sra. Concepción Martín Bermúdez contra Entidad Dosbor, S.L. y Ramón Bordás Marrodán.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Entidad Dosbor, S.L. y Ramón Bordás Marrodán hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Dom Vino, S.L. de la cantidad de 999.156 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Dosbor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 588/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Telefónico de Información a la Mujer.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.